



Magistrado Ponente:
HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR22-271
31 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260522 - Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado, que hace parte de la Convocatoria No. 4, CSJBOYA17-699”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Casanare y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos publicado en la citada convocatoria, mediante Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se dispuso la posibilidad para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para solicitar la actualización de su inscripción, teniendo en cuenta los siguientes términos:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que dentro de los meses de enero y febrero de 2022, se presentaron un total de 25 solicitudes de reclasificación relacionadas con el cargo de “Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado”, relacionadas de la siguiente manera:

No.	RADICADO	FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PUESTO	CRITERIO DE RECLASIFICACIÓN
1	EXTCSJBOY22-18 y EXTCSJBOY22- 1348	6/01/22 y 22/02/22	Juan Carlos Corredor Mesa	1.052.397.654	36	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
2	EXTCSJBOY22-144	13/01/22	Victoria Del Pilar Engativá Barrera	1.053.585.399	52	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
3	EXTCSJBOY22-171	13/01/22	Aura Cristina Cancelado Parra	1.099.213.235	47	reclasificación por experiencia y capacitación adicional

4	EXTCSJBOY22-140, XTCSJBOY22-438 y EXTCSJBOY22-1507	13/01/22, 26/01/22 y 28/02/22	Yurjen Arnulfo Vanegas Vargas	74.325.791	50	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
5	EXTCSJBOY22-373	24/01/22	María Isabel Díaz Sánchez	1.057.574.385	48	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
6	EXTCSJBOY22-372	24/01/22	Andrés Felipe Duarte Mejía	1.049.638.595	31	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
7	EXTCSJBOY22-560	1/02/22	Diana Marcela López Urbano	52.503.525	55	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
8	EXTCSJBOY22-839	4/02/22	Dayanna Rojas Cárdenas	1.015.412.262	43	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
9	EXTCSJBOY22-1140	11/02/22	Karen Lorena González Vargas	1.049.639.322	46	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
10	EXTCSJBOY22-1141	11/02/22	Nohora Alejandra Gómez Pita	1.018.462.149	22	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
11	EXTCSJBOY22-1279	18/02/22	Oscar Fabián Martínez Gallo	1.049.627.485	45	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
12	EXTCSJBOY22-1333	22/02/22	Cristian Augusto Córdova Acevedo	1.032.436.919	12	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
13	EXTCSJBOY22-1381	23/02/22	Deisy Katherine Echeverría Cuervo	1.049.622.569	44	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
14	EXTCSJBOY22-1395	23/02/22	Sara Estefanía Moreno Huertas	1.049.641.274	56	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
15	EXTCSJBOY22-1404	23/02/22	Nelson Fernando Ávila Galindo	1.053.684.387	58	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
16	EXTCSJBOY22-1603	1/03/22	Efraín Arturo Sosa Arenas	1.010.197.109	5	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
17	EXTCSJBOY22-1587	28/02/22	Katherin Monroy Muñoz	1.055.690.140	26	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
18	EXTCSJBOY22-1554	28/02/22	Víctor Hugo Torres Mogollón	7.170.921	41	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
19	EXTCSJBOY22-1544	28/02/22	Juan Diego Hernández Cristancho	1.049.640.676	39	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
20	EXTCSJBOY22-1521	28/02/22	Alexander Guerrero Porras	1.010.190.225	35	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
21	EXTCSJBOY22-1526	28/02/22	Ángela Natalia Castillo Ruiz	1.049.643.777	27	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
22	EXTCSJBOY22-1531	28/02/22	Christian David Veloza Socha	1.049.637.452	49	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
23	EXTCSJBOY22-1459	25/02/22	Jeffrey Alder Suarez Suarez	1.053.606.807	37	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
24	EXTCSJBOY22-1460	25/02/22	Cristian Rafael Sánchez Buitrago	1.049.637.407	25	reclasificación por experiencia y capacitación adicional
25	EXTCSJBOY22-1502	25/02/22	Paula Alejandra Blanco Fiquitiva	1.049.639.392	51	reclasificación por experiencia y capacitación adicional

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional decidir acerca de las peticiones individuales de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022. Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles, tal y como se citó anteriormente, son: (i) *Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección* y (ii) *Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal.*

CASOS EN CONCRETO

Previo al pronunciamiento de las solicitudes previamente relacionadas, se hace necesario establecer que las mismas fueron radicadas dentro del término establecido por la Ley y el Acuerdo de Convocatoria, es decir entre el 1 de enero y 28 de febrero de 2022,

observándose que las 25 solicitudes fueron presentadas en términos y por ende se procederá a analizar en cada caso la procedencia o no de la reclasificación solicitada.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación previamente relacionadas para el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado", teniendo en cuenta las particularidades propias en cada caso.

1. JUAN CARLOS CORREDOR MESA – 1.052.397.654.

• **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			1,89
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	19/12/2017	31/01/2018	43
Certificación Laboral Rama Judicial	01/02/2018	31/12/2020	1051
Certificación Laboral Rama Judicial	01/01/2021	22/02/2022	412
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1506
Puntaje Adicional			83,67
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			85,56

• **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Abogado</u>	<u>Pregrado</u>	<u>0</u>
Especialización en Instituciones Jurídicas Procesales	Especialización	20
Diplomado para la Práctica Judicial en Áreas de Derecho Privado	Diplomado	10
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

Respecto al título de abogado aportado por el solicitante en esta oportunidad, no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios adicionales o distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.

2. VICTORIA DEL PILAR ENGATIVA BARRERA – 1.053.585.399.

• **Experiencia Adicional.**

Revisada la documentación aportada con la petición, se encuentra que las certificaciones y tiempos con las que pretende sustentar la actualización de este puntaje ya fueron objeto de valoración al inicio de la convocatoria, y fueron tenidos en cuenta el sumatoria de la experiencia adicional señalada en la Resolución No. CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021; por lo que los mismos no serán computados en esta oportunidad.

• **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	10
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		10

3. AURA CRISTINA CANCELADO PARRA – 1.099.213.235.

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			48,83
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	11/10/2017	31/12/2017	81
<u>Certificación de actividad profesional como independiente</u>	<u>16/04/2018</u>	<u>04/01/2019</u>	<u>0</u>
Certificación Laboral Normalizar Grupo CG	19/01/2019	11/01/2022	1073
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1154
Puntaje Adicional			64,11
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Respecto a la certificación subrayada en el cuadro anterior no se tuvo en cuenta para el estudio de la reclasificación, por cuanto la misma no reúne los requisitos señalados para las certificaciones de trabajo como independiente, los cuales se encuentran definidos en el numeral 3.5.3. del Acuerdo de Convocatoria.

Finalmente, se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, la concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		5,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogada	Pregrado	0
Especialización en Derecho de Familia	Especialización	20
Diplomado en Conciliación en Derecho	Diplomado	10
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		35

Respecto al título de abogado aportado por la solicitante en esta oportunidad, no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios adicionales o distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.

4. YURJEN ARNULFO VANEGAS VARGAS – 74.325.791.

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			22,67
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Contraloría Departamental de Casanare	31/08/2017	12/01/2022	1573
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1573
Puntaje Adicional			87,39
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

• **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		5,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Curso Virtual Claves para el Fortalecimiento del Nuevo proceso de auditoria</u>	Curso	0
<u>Diplomadon Control Social a la Gestión Pública: Focalización</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado en Contratación Estatal</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado en Derecho Administrativo</u>	Diplomado	10
<u>Diplomado en Derecho Laboral</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado en Derechos Humanos</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado en Docencia Universitaria</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado en Evaluación y Seguimiento a las Políticas Públicas</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado Resolución Alternativa de Conflictos Con Énfasis En Mediación</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado en Sistema de gestión integral de calidad y control interno</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado La Cadena de valor de control fiscal</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado Presupuesto Público, Finanzas de Estado y hacienda pública</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado Herramientas e instrumentos para aumentar las capacidades en el proceso auditor</u>	Diplomado	0
<u>Diplomado Herramientas e instrumentos para aumentar las capacidades en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva</u>	Diplomado	0
<u>Especialización en Derecho Público</u>	Especialización	20
<u>Abogado</u>	Pregrado	0
<u>Seminario Código General del Proceso y sus Efectos Administrativo</u>	Curso	0
<u>Seminario Contratación Estatal</u>	Curso	0
<u>X Seminario de Control Fiscal</u>	Curso	0
<u>XI Seminario de Control Fiscal</u>	Curso	0
<u>Seminario Derecho Probatorio y Herramientas para la Vigilancia de la Contratación Administrativa</u>	Curso	0
<u>Seminario de Derecho Procesal y Probatorio</u>	Curso	0
<u>Seminario Gestión Fiscal y Desarrollo Jurisprudencial del Control y la Responsabilidad Fiscal</u>	Curso	0
<u>Seminario Control Fiscal y Control Social en un contexto territorial de paz y lucha contra la Corrupción</u>	Curso	0
<u>Seminario Herramientas e instrumentos para aumentar las capacidades en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva</u>	Curso	0
<u>Seminario de Responsabilidad Fiscal</u>	Curso	0
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		35

Ahora bien, respecto a las certificaciones de los cursos resaltados en el anterior cuadro, las mismas no fueron tenidas en cuenta, por cuanto, y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de “Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores”, como lo es cargo de “Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado”; las mismas no cumplen con el requisitos de mínimo de horas (40 horas o mas) y/o encontrarse relacionados con el perfil del cargo.

A su vez, y atendiendo a lo dispuesto en la precitada disposición del acuerdo de convocatoria, los diplomados allegados en esta oportunidad, no se sumaron en su totalidad, por cuanto con un solo certificado el concursante acreditó el máximo de puntaje a asignarse respecto a estos estudios (10 puntos).

Finamente, con relación al título de abogado aportado por el solicitante en esta oportunidad, no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho, lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios adicionales o distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.

5. MARIA ISABEL DIAZ SANCHEZ – 1.057.574.385

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			63,33
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Contrato de Prestación de Servicios No. 921-2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte	14/10/2017	31/12/2017	78
Contrato de Prestación de Servicios No. 310-2018 de la Superintendencia de Puertos y Transporte	11/01/2018	10/09/2018	240
<u>Certificación Universidad Santo Tomás</u>	<u>08/04/2019</u>	<u>13/12/2019</u>	<u>0</u>
<u>Certificación Universidad Santo Tomás</u>	<u>20/01/2020</u>	<u>06/11/2020</u>	<u>0</u>
Contrato de Prestación de Servicios No. 181-2021 de la Superintendencia de Puertos y Transporte	19/08/2021	31/12/2021	133
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			451
Puntaje Adicional			25,06
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			88,39

Es de anotar que las certificaciones subrayadas en el cuadro anterior no fueron tenidas en cuenta en la presente reclasificación por cuanto las mismas no se encuentran como experiencia relacionada en los términos definidos en el Acuerdo de Convocatoria 3.5; primero no precisa si se trata de tiempo completo, medio tiempo o cátedra; y segundo las funciones descritas no se ajustan a la experiencia relacionada requerida para el cargo.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		30
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Curso Discapacidad y Modelo Social de Derecho de la Ley 1996 de 2019	Curso	5
Puntaje Adicional		5
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		35

6. ANDRES FELIPE DUARTE MEJIA – 1.049.638.595

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			52,94
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Carlos Hoyos Abogados S.A.S.	21/08/2018	02/09/2019	372
Certificación Carlos Hoyos Abogados S.A.S.	07/01/2020	30/04/2020	114
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			486
Puntaje Adicional			27,00
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			79,94

- **Capacitación Adicional.**

Respecto a las certificaciones aportadas por el peticionario con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

- *Certificaciones de diplomados:* el concursante ya cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de estudios de especialización:* conforme a lo establecido en el Acuerdo No. CSJBOYA17-699 de 2017, en su numeral 3.5.9 dispuso, respecto a las certificaciones de los estudios de postgrado, que en éstas *debe señalarse que cursó y aprobó todas y cada de las asignaturas que comprende el pensum académico del postgrado y que sólo se encuentra pendiente de ceremonia de grado;* aspectos que no se relacionan en el documento aportado por el concursante.

- **Título de abogado:** no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios adicionales o distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.

7. DIANA MARCELA LOPEZ URBANO – 52.503.525.

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			27,61
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Julio C. Urbano - Abogados	23/10/2017	03/09/2020	1031
Certificación Julio C. Urbano - Abogados	04/09/2020	31/01/2022	508
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1539
Puntaje Adicional			85,50
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>abogada</u>	<u>Pregrado</u>	<u>0</u>
Curso Informática: Microsoft Word, Excel e Internet	Curso	5
<u>Curso Servicio al Cliente</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		5
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		5

Ahora bien, respecto a las certificaciones del curso resaltado en el anterior cuadro, esta no fue tomada en cuenta, por cuanto, y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial *Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado*"; la misma no cumplen con el requisitos de encontrarse relacionados con el perfil del cargo.

Finamente, con relación al título de abogada aportado por la solicitante en esta oportunidad, no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios adicionales o distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.

8. DAYANNA ROJAS CARDENAS – 1.015.412.262

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			60.06
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días

Certificación del Fondo Colombia en Paz	01/05/2018	31/12/2018	241
Certificación de la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social - CORPROGRESO	13/02/2019	31/03/2019	49
Certificación de la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social - CORPROGRESO	01/04/2021	31/05/2021	61
Certificación de la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social - CORPROGRESO	15/06/2021	30/12/2021	196
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			547
Puntaje Adicional			30,38
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			90,44

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialista en Derecho de Tierras	Especialización	20
Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho	Diplomado	10
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		50

9. KAREN LORENA GONZALEZ VARGAS – 1.049.639.322

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			4,56
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	2/03/2017	26/05/2017	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	1/08/2017	28/08/2017	0
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	29/08/2018	10/01/2019	132
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	11/01/2019	1/02/2019	58
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	4/02/2019	31/03/2019	21
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	4/07/2019	15/01/2020	192
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	9/03/2020	12/05/2021	424
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	13/05/2021	1/08/2021	79
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	2/08/2021	11/08/2021	10
Certificación Juzgado 2º de Familia de Tunja	12/08/2021	12/01/2022	151
Certificación SIE - elecciones congreso	sin registro	sin registro	0
Certificación SIE - presidente primera vuelta	sin registro	sin registro	0
Certificación SIE - presidente segunda vuelta	sin registro	sin registro	0
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1067
Puntaje Adicional			59,27
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			63,83

Ahora bien, respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Certificaciones del Juzgado 2º de Familia de Tunja:* las mismas fueron aportados y tenidas en cuenta para el computo inicial de este ítem.
- *Certificaciones SIE:* las mismas no cumple los requisitos definidos en el numeral 3.5.1. del Acuerdo de Convocatoria, en el que se señala que las certificaciones laborales deben relacionar: "i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año).

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		15
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogada	Pregrado	0

Especialización en Derecho Constitucional	Especialización	20
<u>Certificación de estudios Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos</u>	<u>Maestría</u>	<u>0</u>
<u>Curso de Competencias Claves y Transversales</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso Excel Avanzado</u>	<u>Curso</u>	<u>5</u>
<u>Curso Informática básica y manejo de TIC</u>	<u>Curso</u>	<u>5</u>
<u>Curso Inglés nivel 1</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Certificación de aprobación de niveles de inglés</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Certificación de aprobación de niveles de inglés</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Certificación de aprobación de niveles de inglés</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado en Contratación Estatal</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado en redacción y escritura</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Primer Foro de Conciliación</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Congreso Internacional de Derechos Humanos</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>V Congreso Colombiano de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>VII Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Foro Administración de Justicia y Perspectivas de Reforma</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>VII Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>IX Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>X Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>XII Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		45

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogada*: el mismo ya había sido aportado al inicio de la convocatoria, por lo que éste se valoró como el documento con el cual la concursante acreditó los requisitos mínimos de conocimientos.
- *Certificaciones de cursos*: las mismas fueron aportadas al inicio de la convocatoria, resaltándose que estos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumplen con el requisitos de encontrarse relacionados con el perfil del cargo y/o el mínimo de horas.
- *Certificaciones de Diplomados*: la concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de estudios de Maestría*: la misma no puede ser tenida en cuenta, toda vez que no cumple con lo señalado en el numeral 3.5.9. del Acuerdo de Convocatoria.

10. NOHORA ALEJANDRA GÓMEZ PITA – 1.018.462.149

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			12,94
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Superintendencia de Sociedades	21/10/2017	11/02/2022	1551
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1551
Puntaje Adicional			86,17
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			99,11

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado Código General del Proceso	Diplomado	10
Diplomado Internacional en Prevención del LA/FT	Diplomado	0
XIV Congreso Colombiano Derecho Concursal	Curso	0
VII Congreso de Derecho Penal y Constitucional	Curso	0

VII Congreso Internacional de Derecho Penal	Curso	0
XII Congreso de Derecho Concursal	Curso	0
Curso de Formación sobre Garantías Mobiliarias	Curso	0
Curso Virtual de Lenguaje Claro para Servidores Públicos de Colombia	Curso	0
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		10

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Certificaciones de cursos:* las mismas fueron aportadas al inicio de la convocatoria, resaltándose que estos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial "Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumplen con el requisito del mínimo de horas.
- *Certificación de Diplomado:* la concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados en la presente oportunidad.

11. OSCAR FABIAN MARTÍNEZ GALLO – 1.049.627.485

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			1,72
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	05/02/2015	31/03/2015	57
Certificación Laboral Rama Judicial	14/01/2019	19/02/2019	36
Certificación Laboral Rama Judicial	03/03/2019	07/02/2021	695
Certificación Laboral Rama Judicial	08/02/2021	03/02/2022	356
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1144
Puntaje Adicional			63,56
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			65,28

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado en Acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales	Diplomado	10
Curso Virtual sobre la Ley 2080 de 2021	Curso	5
Puntaje Adicional		15
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		35

12. CRISTIAN AUGUSTO CÓRDOVA ACEVEDO – 1.032.436.919

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			4,22
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	13/09/2017	08/06/2018	266
Juzgado Laboral del Circuito de Duitama- independiente	23/10/2018	23/05/2019	211
Certificación Laboral Rama Judicial	04/01/2019	30/04/2019	0
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	24/05/2019	20/08/2021	807

Juzgado Laboral del Circuito de Duitama - independiente	06/02/2020	06/12/2020	0
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	05/03/2020	20/08/2021	0
Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	05/03/2020	04/03/2021	0
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	12/03/2021	20/08/2021	0
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	16/06/2021	20/08/2021	0
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	03/06/2021	20/08/2021	0
Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	11/02/2021	14/10/2021	0
Certificación Laboral Rama Judicial	21/08/2021	21/02/2022	181
Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Paipa - independiente	sin registro	sin registro	0
Juzgado 2º Promiscuo de Familia - independiente	sin registro	sin registro	0
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1465
Puntaje Adicional			81,39
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			85,61

Ahora bien, respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, toda vez que las certificaciones aportadas para acreditar su experiencia como independiente relacionan tiempos que se traslapan con dicha actividad en otros despachos y/o procesos, por lo que, únicamente para dichos periodos se contabilizaron los tiempos anotados anteriormente.

En lo que respecta a las certificaciones que se anotaron con una falta de registro de los extremos laborales, las mismas no pueden ser tenidas en cuenta, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en el Acuerdo de Convocatoria en su numeral 3.5.3., en lo que respecta a las características que deben reunir las certificaciones para acreditar experiencia como independiente. Por lo que no son tenidas en cuenta para la actualización del puntaje inicial para la experiencia adicional.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		5,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialización en Instituciones Jurídicas Procesales	Especialización	20
Abogado	Pregrado	0
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		25

Con relación al título de abogado aportado por el solicitante en esta oportunidad, no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.

13. DEISY KATHERINE ECHEVERRIA CUERVO – 1.049.622.569

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			0,00
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Arenas y Borda Abogados	01/05/2014	30/08/2016	840
Certificación Arenas y Borda Abogados	01/05/2017	30/12/2019	960
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	26/10/2016	22/12/2016	0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	30/01/2017	30/04/2017	0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	22/05/2017	07/12/2017	0

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	23/01/2018	15/12/2018	0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	22/02/2019	11/09/2019	0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	24/09/2019	20/12/2019	0
Hidrogas Tunja S.A.S.	01/01/2018	10/09/2018	0
Alcaldía Municipal de Motavita	01/01/2020	30/09/2020	270
Alcaldía Municipal de Motavita	01/10/2020	22/02/2022	502
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			2572
Puntaje Adicional			122,89
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Ahora bien, respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, toda vez que las certificaciones aportadas para acreditar su experiencia relacionan tiempos que se traslapan con otros tiempos certificados y tomados en la sumatoria definitiva de la experiencia adicional. Igualmente, algunas ya habían sido presentadas al inicio de la convocatoria y fueron objeto de valoración, la cual se encuentra en firme conforme a los puntajes publicados en el registro de elegibles del cual hace parte.

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogada	Pregrado	0
Especialización en Derecho Administrativo	Especialización	0
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	10
Diplomado de Mecanismo de Control Social	Diplomado	0
Diplomado en Defensa Jurídica Territorial	Diplomado	0
Diplomado en Gestión Documental	Diplomado	0
Diplomado en Empleo Público	Diplomado	0
Curso de Legislación Documental en el Entorno Laboral	Curso	5
Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel	Curso	5
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		20

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogada y especialista:* los mismos ya habían sido aportados al inicio de la convocatoria, por lo que estos se valoraron como los documentos con los cuales la concursante acreditó los requisitos mínimos de conocimientos y experiencia, esta última por cuanto al no reunir la experiencia mínima se procedió a efectuar la equivalencia señalada para ello en el Acuerdo de Convocatoria.
- *Certificaciones de Diplomados:* la concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.

14. SARA ESTEFANIA MORENO HUERTAS – 1.049.641.274

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			2,22
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación UPTC	01/06/2016	10/07/2017	0
Contrato de Prestación de Servicios No. 68-0592-2017 - ICBF	15/11/2017	29/12/2017	45
Contrato de Prestación de Servicios No. 68-039-2018 – ICBF	10/01/2018	17/07/2018	188
Contrato de Prestación de Servicios No. 68-192-2018 – ICBF	18/07/2018	26/12/2018	159

Contrato de Prestación de Servicios No. 68-004-2019 – ICBF	04/01/2019	31/12/2019	358
Contrato de Prestación de Servicios No. 68-023-2020 – ICBF	08/01/2020	30/12/2020	353
Contrato de Prestación de Servicios No. 68000102021 – ICBF	08/01/2021	31/12/2021	354
Contrato de Prestación de Servicios No. 15000032022 – ICBF	05/01/2022	23/02/2022	49
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1506
Puntaje Adicional			83,67
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			85,89

Respecto a la certificación laboral resaltada en el anterior cuadro, esta no fue tomada en cuenta, por cuanto la misma ya había sido aportada y tomada en cuenta para el cómputo inicial de este ítem.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		15
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Abogada</u>	<u>Pregrado</u>	<u>0</u>
Especialización en Derecho Constitucional	Especialización	20
<u>Curso conciliadora 130 horas</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		35

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tomadas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogada:* éste no es tomado en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la “terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho”, lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Certificación de asistencia a curso:* revisada la certificación aportada en esta oportunidad se observó que la misma ya había sido presentada al inicio de la convocatoria, y por ende ya fue objeto de valoración y respectivo cómputo para este ítem.

15. NELSON FERNANDO AVILA GALINDO – 1.053.684.387

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			1,60
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
<u>Alcaldía Municipal de Rondón</u>	15/02/2017	13/04/2017	<u>0</u>
Alcaldía Municipal de Rondón	03/10/2017	29/12/2017	87
Alcaldía Municipal de Rondón	02/01/2018	30/12/2019	719
Alcaldía Municipal de Chivatá	08/09/2020	23/02/2022	526
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1332
Puntaje Adicional			74,01
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			75,61

Respecto a la certificación laboral resaltada en el anterior cuadro, esta no fue tomada en cuenta, por cuanto la misma ya había sido aportada y tomada en cuenta para el cómputo inicial de este ítem.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Abogado</u>	<u>Pregrado</u>	<u>0</u>
Especialización en Derecho Administrativo	Especialización	20
Diplomado MIPG	Diplomado	0
<u>Curso de Informes de Gestión de los Servidores de la Alta Gerencia Pública</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado en Innovación en el Sector Público</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Seminario en administración y operación del sistema SECOP II</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		20

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado:* éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Certificación de asistencia a cursos y diplomados:* conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial "Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumplen con el requisito del mínimo de horas y/o no se encuentran relacionados con el perfil del cargo.

16. EFRAIN ARTURO SOSA ARENAS – 1.010.197.109

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			5,28
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Centro de Servicios Administrativos - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	11/10/2017	20/12/2017	70
Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	21/12/2017	31/12/2017	11
Centro de Servicios Administrativos - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	23/01/2018	25/01/2018	3
Juzgado 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	01/03/2018	18/03/2018	18
Juzgado 3° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja	09/04/2018	22/05/2018	44
<u>Tribunal Superior del Distrito de Tunja - Sala Penal</u>	<u>no registra</u>	<u>23/05/2018</u>	<u>0</u>
Juzgado 3° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja	16/06/2018	24/06/2018	9
Centro de Servicios Administrativos - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	25/06/2018	17/09/2018	83
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	03/01/2019	31/08/2020	599
Gobernación de Santander	01/09/2020	04/01/2022	484
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1321
Puntaje Adicional			73,39
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			78,67

Ahora bien, respecto a la certificación laboral resaltada en el anterior cuadro, esta no fue tenidas en cuenta, por no cumple los requisitos definidos en el numeral 3.5.1. del Acuerdo de Convocatoria, en el que se señala que las certificaciones laborales deben relacionar: "i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y

de retiro del cargo (día, mes y año).

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		20,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialización en Derecho Penal	Especialización	20
Diplomado en Derecho Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Diplomado	10
Diplomado en Gobierno Abierto	Diplomado	0
Diplomado en Políticas Públicas	Diplomado	0
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	0
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		50

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por cuanto el concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados en la presente oportunidad.

17. KATHERIN MONROY MUÑOZ – 1.055.690.140

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			71,39
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Centro de Servicios Administrativos - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	21/11/2011	15/11/2014	0
Centro de Servicios Administrativos - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	20/11/2014	31/12/2014	0
Centro de Servicios Administrativos - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	01/08/2018	22/10/2021	1162
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1162
Puntaje Adicional			64,55
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por cuanto las mismas ya habían sido aportadas y tenidas en cuenta para el computo inicial de este ítem. A su vez, se aclara que la imagen anexa, no se toma en cuenta como documento digital valido para acreditar tiempos de servicios por cuanto la misma carece de los requisitos definidos en el numeral 3.5.1. del Acuerdo de Convocatoria, al no observarse, entre otros elementos, las firmas o entidad que expide la certificación.

No obstante, lo anterior, se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogada	Pregrado	0
Especialización en Derecho Constitucional	Especialización	20
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		20

Respecto al diploma de abogada, éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la

convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.

18. VICTOR HUGO TORRES MOGOLLON – 7.170.921

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL		69,39	
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Coprsistem SAS	21/10/2017	28/02/2022	1568
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1568
Puntaje Adicional			87,11
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		15,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogado	Pregrado	0
Especialización en Derecho Procesal Constitucional y Derecho Administrativo	Especialización	20
Diplomado en Derecho Laboral	Diplomado	0
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	0
Curso Programa de Formación en Discapacidad	Curso	0
Curso Latinoamericano de Alta Formación en Constitucionalismo y Derechos Humanos	Curso	5
Diplomado en Derecho Probatorio	Diplomado	0
Puntaje Adicional		25
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		40

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado:* éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.
- *Certificaciones de Diplomados:* la concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de asistencia a cursos:* conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumple con el requisito del mínimo de horas.

19. JUAN DIEGO HERNANDEZ CRISTANCHO – 1.049.640.676

- **Experiencia Adicional.**

Con relación a la documentación aportada por el concursante para acreditar experiencia adicional a la calculada al inicio de la convocatoria, los mismos no son válidos para la acreditación de ello, por cuanto no corresponde a certificaciones laborales o del ejercicio mismo de la profesión en los términos definidos en el Acuerdo No. CSJBOYA17-699 de 2017. Los mismos ya habían sido aportados e igualmente se resalta que estas certificaciones de terminación de materias de la carrera de derecho ya fueron valoradas previamente, toda vez que fueron presentadas al inicio del presente concurso de méritos, acreditando con ellas los requisitos mínimos exigidos para el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		10
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogado	Pregrado	0
Especialización en Derecho de Familia	Especialización	20
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	0
Curso Organización de Archivos de Gestión	Curso	0
V Seminario de Actualización de Derecho, VIII Foro en Derecho de Salud y Responsabilidad Médica y VII Foro en Conciliación	Curso	0
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado:* éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.
- *Certificaciones de Diplomados:* el concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de asistencia a cursos:* conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumple con los requisitos del mínimo de horas y/o encontrarse relacionado con el perfil del cargo.

20. ALEXANDER GUERRERO PORRAS – 1.010.190.225

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			35,28
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Alcaldía Municipal de Zetaquirá Contrato de Prestación de Servicios CMZ-AG-021-2016	01/03/2016	30/12/2016	0
Alcaldía Municipal de Zetaquirá Contrato de Prestación de Servicios CMZ-AG-016-2017	01/02/2017	30/06/2017	0
Alcaldía Municipal de Zetaquirá - Inspector de Policía	26/10/2017	31/07/2019	636
Alcaldía Municipal de Zetaquirá - Inspector de Policía	31/12/2019	05/01/2021	366
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1002

Puntaje Adicional	55,66
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)	90,94

Respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por cuanto las mismas ya habían sido aportadas y tenidas en cuenta para el computo inicial de este ítem.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogado	Pregrado	0
Diplomado en Contratación Estatal	Diplomado	10
Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho	Diplomado	0
Seminario Nuevo Código de Policía Ley 1801. Conceptos y Competencias	Curso	0
Seminario Nuevo Código de Policía Ley 1801. Tramite Procesal	Curso	0
Seminario Desarrollo de Sistemas Gerenciales y Organizacionales	Curso	0
Seminario Interinstitucional Código Nacional de Policía y Convivencia en el Departamento de Boyacá	Curso	0
Diplomado Código de Policía para Inspectores	Diplomado	0
Seminario Planeación y Gestión por Resultados	Curso	0
Seminario Gestión de Proyectos de Inversión MGA	Curso	0
Seminario Fortalecimiento Finanzas Públicas	Curso	0
Seminario Plan de Ordenamiento Territorial	Curso	0
Seminario Desarrollo de Sistemas Gerenciales y Organizacionales	Curso	0
Seminario Elaboración de Proyectos SGR	Curso	0
Seminario Rendición de Cuentas	Curso	0
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		10

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado:* éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.
- *Certificaciones de Diplomados:* el concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria.
- *Certificación de asistencia a cursos:* conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial "Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumple con el requisito del mínimo de horas.

21. ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ – 1.049.643.777

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			19,17
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Tribunal Administrativo de Boyacá	07/02/2017	24/10/2017	0
Certificación SISTEMAS G&G S.A,	10/08/2020	11/02/2022	542
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			542
Puntaje Adicional			30,11

PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)	49,28
-------------------------------------------------------------------	--------------

Respecto a la certificación laboral resaltada en el anterior cuadro, esta no fue tenida en cuenta, por cuanto la misma ya había sido aportada y tenida en cuenta para el computo inicial de este ítem.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogada	Pregrado	0
Especialización en Derecho Administrativo	Especialización	20
Diplomado en Derecho Comercial	Diplomado	10
Curso Código de Policía y Participación en la Propiedad Horizontal	Curso	0
Curso Servicio al Cliente	Curso	0
Curso Mercadeo y Servicio al cliente	Curso	0
Curso Primeros Auxilios	Curso	0
Manejo de Herramientas Microsoft Office: WORD	Curso	5
Fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Curso	0
Curso Fundamentos de Innovación	Curso	0
Formación Protege tu negocio: Ciberseguridad en el teletrabajo	Curso	0
Fundamentos y Principios de la contratación estatal	Curso	5
Seminario en administración y operación del Sistema Secop II	Curso	0
Diplomado en acceso a la Administración Pública y Cultura de la Legalidad	Diplomado	0
Puntaje Adicional		40
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		40

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado:* éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Certificaciones de Diplomados:* la concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados en la presente oportunidad.
- *Certificación de asistencia a cursos:* conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumple con los requisitos del mínimo de horas y/o no se encuentra relacionado con el perfil del cargo.

22. CHRISTIAN DAVID VELOSA SOCHA – 1.049.637.452

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			35,61
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Tribunal Superior del Distrito de Tunja - Sala Laboral	20/10/2017	13/12/2017	54
Certificación Laboral Pasadena	10/01/2019	25/02/2021	766
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			820
Puntaje Adicional			45,56
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			81,17

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Abogado	Pregrado	0
Especialización en Derecho Constitucional	Especialización	20
Diplomado en Conciliación en Derecho	Diplomado	10
Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Curso	0
Puntaje Adicional		30
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		30

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado:* éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogado. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por el concursante.
- *Certificación de asistencia a cursos:* conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de "Oficial "Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumple con el requisito de encontrarse relacionado con el perfil del cargo.
- *Certificación de estudios de Maestría:* la misma no puede ser tenida en cuenta, toda vez que no cumple con lo señalado en el numeral 3.5.9. del Acuerdo de Convocatoria.

23. JEFFREY ALDER SUAREZ SUAREZ – 1.053.606.807

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			37,89
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Certificación Laboral Rama Judicial	20/10/2017	31/12/2020	1152
Certificación Laboral Rama Judicial	01/01/2021	24/02/2022	414
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1566
Puntaje Adicional			87,00
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			100

Se hace la aclaración que sumada la experiencia adicional inicial y la sumada con los nuevos tiempos certificados, el concursante supera el máximo puntaje establecido para este ítem, por ello la nueva experiencia adicional se modificará por 100 puntos, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1. – iii) del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		0,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado Derecho Constitucional, Código General del Proceso, Administración de Justicia y Carrera Judicial, Proceso Penal, Técnicas de Absolución de Preguntas Técnicas Psicotécnicas, Sistemas	Diplomado	10
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		10

24. CRISTIAN RAFAEL SANCHEZ BUITRAGO – 1.049.637.407

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			8,00
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Alcaldía Municipal de Samacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 20	11/01/17	30/06/17	0
Alcaldía Municipal de Samacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 112	05/08/2017	22/12/2017	138
Alcaldía Municipal de Samacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 26	15/01/2018	14/07/2018	180
Alcaldía Municipal de Samacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 139	27/07/2018	26/12/2018	150
Alcaldía Municipal de Samacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 32	08/01/2019	07/05/2019	120
Alcaldía Municipal de Samacá - Contrato de Prestación de Servicios No. 128	20/05/2019	23/12/2019	214
Concejo Municipal de Garagoa	19/03/2020	26/12/2021	638
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1440
Puntaje Adicional			80.00
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			88.00

Respecto a la certificación laboral resaltada en el anterior cuadro, esta no fue tenida en cuenta, por cuanto la misma ya había sido aportada y tenida en cuenta para el computo inicial de este ítem.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		10,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Certificación de estudios Maestría en Administración Pública	Maestría	0
Diplomado Reconciliación para la Convivencia; Paz desde el Territorio con Enfoque de Derechos Humanos	Diplomado	0
Diplomado Defensa Jurídica	Diplomado	0
Curso Derecho de Policía, Justicia Local y Gestión del Conflicto	Curso	5
Diplomado en conciliación 130 horas	Diplomado	0
Diplomado Administración Pública en Territorio de Paz	Diplomado	0
Especialización en Derecho Administrativo	Especialización	20
Puntaje Adicional		25
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		35

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Certificación de estudios de Maestría:* la misma no puede ser tenida en cuenta, toda vez que no cumple con lo señalado en el numeral 3.5.9. del Acuerdo de Convocatoria.
- *Certificaciones de Diplomados:* el concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados al inicio de la convocatoria, y el cual, incluso se volvió a aportar en la presente oportunidad.

25. PAULA ALEJANDRA BLANCO FIQUITIVA – 1.049.639.392

- **Experiencia Adicional.**

EXPERIENCIA ADICIONAL			
PUNTAJE ORIGINAL			9,50
EXPERIENCIA RECLASIFICACIÓN			
Documento	Inicio	Terminación	Total Días
Abogado Alirio Páez Velandia	17/01/2011	11/12/2015	0
Sala Jurisdiccional de Disciplina - Boyacá y Casanare	12/01/2016	14/10/2016	0
Abogado Guillermo Cruz Rodríguez	16/01/2017	23/06/2017	0

<u>Certificación la Casa de Platón</u>	<u>03/07/2017</u>	<u>12/10/2017</u>	<u>0</u>
Abogado Miguel Ángel Rodríguez	23/10/2017	13/07/2018	261
<u>Certificación la Casa de Platón</u>	<u>16/07/2018</u>	<u>29/01/2021</u>	<u>914</u>
<u>Certificación Multitalleres</u>	<u>01/02/2021</u>	<u>21/02/2022</u>	<u>381</u>
Total Nueva Experiencia Adicional (días)			1556
Puntaje Adicional			86.44
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)			95.94

Respecto a las certificaciones laborales resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por cuanto las mismas ya habían sido aportadas y tenidas en cuenta para el computo inicial de este ítem; la nueva certificación posterior al título de bachiller y previa a la mayoría de edad, es inconsistente con las funciones, que se detallan; y no cumple los requisitos previstos a lo dispuesto en el numeral 3.5.3 del Acuerdo CSJBOYA17-699.

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE ORIGINAL		5,00
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Especialización en Derecho Administrativo	Especialización	20
Especialización en Instituciones Jurídicas Procesales	Especialización	20
<u>Curso Administración Documental en el Entorno Laboral</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso Guardianes de la Democracia</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel</u>	<u>Curso</u>	<u>5</u>
<u>Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word</u>	<u>Curso</u>	<u>5</u>
<u>Curso Promoción Y Ejercicio de los DDHH, para una Cultura de Paz y Reconciliación</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso Servicio al Cliente: un Reto Personal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso Derechos Humanos</u>	<u>Curso</u>	<u>5</u>
<u>Curso Virtual Sistema Integrado de Gestión: Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado Derechos Humanos Aplicados al Sistema Penitenciario Colombiano (virtual)</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado en Conciliación en Derecho</u>	<u>Diplomado</u>	<u>10</u>
<u>Diplomado en Contratación Estatal</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado en Gestión de Conflictos</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Diplomado en Régimen Disciplinario</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>IX Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Curso básico de derecho de autor 60 horas</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>Abogada</u>	<u>Pregrado</u>	<u>0</u>
<u>XI Congreso Boyacense de Derecho Procesal</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
<u>XX Jornada Internacional de Derecho Administrativo</u>	<u>Curso</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		65
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		70

Ahora bien, respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, estas no fueron tenidas en cuenta, por las siguientes razones:

- *Diploma de abogado*: éste no es tenido en cuenta para la reclasificación solicitada, por cuanto el mismo hace referencia a los estudios acreditados al inicio de la convocatoria como requisito mínimo del cargo, en el cual se requiere expresamente la "terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho", lo cual se acredita con la correspondiente certificación expedida por la Universidad o con el diploma obtenido como abogada. Por lo que el título allegado no refiere a estudios distintos ni nuevos a los certificados en su momento por la concursante.
- *Certificaciones de Diplomados*: la concursante cumple con el máximo establecido por el Acuerdo de Convocatoria para esta clase de estudios (10 puntos), los cuales fueron acreditados con los documentos aportados en la presente oportunidad.
- *Certificación de asistencia a cursos*: conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699 respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional de los cargos de "Nivel Profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores", como lo es cargo de

"Oficial "Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado"; no cumple con los requisitos del mínimo de horas y/o no se encuentra relacionado con el perfil del cargo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la inscripción individual de los concursantes **JUAN CARLOS CORREDOR MESA, VICTORIA DEL PILAR ENGATIVA BARRERA, AURA CRISTINA CANCELADO PARRA, YURJEN ARNULFO VANEGAS VARGAS, MARIA ISABEL DIAZ SANCHEZ, ANDRES FELIPE DUARTE MEJIA, DIANA MARCELA LOPEZ URBANO, DAYANNA ROJAS CARDENAS, KAREN LORENA GONZALEZ VARGAS, NOHORA ALEJANDRA GOMEZ PITA, OSCAR FABIAN MARTÍNEZ GALLO, CRISTIAN AUGUSTO CÓRDOVA ACEVEDO, DEISY KATHERINE ECHEVERRIA CUERVO, SARA ESTEFANIA MORENO HUERTAS, NELSON FERNANDO AVILA GALINDO, EFRAIN ARTURO SOSA ARENAS, KATHERIN MONROY MUÑOZ, VICTOR HUGO TORRES MOGOLLON, JUAN DIEGO HERNANDEZ CRISTANCHO, ALEXANDER GUERRERO PORRAS, ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ, CHISTIAN DAVID VELOSA SOCHA, JEFFREY ALDER SUAREZ SUAREZ, CRISTIAN RAFAEL SANCHEZ BUITRAGO, y PAULA ALEJANDRA BLANCO FIQUITIVA**, identificados conforme a la siguiente relación, por reclasificación correspondiente al año 2022 en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de "Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- Grado Nominado ", así:

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1010197109	SOSA ARENAS EFRAIN ARTURO	537,80	168,50	78,67	50,00	834,97
1032436919	CÓRDOVA ACEVEDO CRISTIAN AUGUSTO	537,80	141,50	85,61	25,00	789,91
1018462149	GÓMEZ PITA NOHORA ALEJANDRA	455,01	166,00	99,11	10,00	730,12
1049637407	SANCHEZ BUITRAGO CRISTIAN RAFAEL	438,45	165,50	88,00	35,00	726,95
1052397654	CORREDOR MESA JUAN CARLOS	438,45	158,50	85,56	30,00	712,51
1049639392	BLANCO FIQUITIVA PAULA ALEJANDRA	355,65	167,50	95,94	70,00	689,09
1049643777	CASTILLO RUIZ ANGELA NATALIA	438,45	160,50	49,28	40,00	688,23
1049622569	ECHEVERRIA CUERVO DEISY KATHERINE	388,77	164,00	100,00	20,00	672,77
1053606807	SUAREZ SUAREZ JEFFREY ALDER	421,89	137,00	100,00	10,00	668,89
1055690140	MONROY MUÑOZ EDNA KATHERINE	372,21	176,00	100,00	20,00	668,21
1010190225	GUERRERO PORRAS ALEXANDER	405,33	158,50	90,94	10,00	664,77
1049639322	GONZALEZ VARGAS KAREN LORENA	372,21	167,50	63,83	45,00	648,54
74325791	VANEGAS VARGAS YURJEN ARNULFO	339,09	171,50	100,00	35,00	645,59
1049638595	DUARTE MEJIA ANDRES FELIPE	388,77	162,00	79,94	10,00	640,71
1099213235	CANCELADO PARRA AURA CRISTINA	355,65	149,00	100,00	35,00	639,65
1049627485	MARTINEZ GALLO OSCAR FABIAN	388,77	149,50	65,28	35,00	638,55
7170921	TORRES MOGOLLON VICTOR HUGO	339,09	153,00	100,00	40,00	632,09
1015412262	ROJAS CARDENAS DAYANNA STHEFANY	339,09	151,50	90,44	50,00	631,03
1049637452	VELOZA SOCHA CHRISTIAN DAVID	355,65	148,50	81,17	30,00	615,32
1049640676	HERNANDEZ CRISTANCHO JUAN DIEGO	421,89	142,50	13,00	30,00	607,39

1049641274	MORENO HUERTAS SARA ESTEFANIA	339,09	147,00	85,89	35,00	606,98
52503525	LOPEZ URBANO DIANA MARCELA	322,53	159,00	100,00	5,00	586,53
1053684387	AVILA GALINDO NELSON FERNANDO	322,53	166,00	75,61	20,00	584,14
1057574385	DIAZ SANCHEZ MARIA ISABEL	305,97	145,50	88,39	35,00	574,86
1053585399	ENGATIVA BARRERA VICTORIA DEL PILAR	339,09	159,50	37,33	10,00	545,92

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)



HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/IKBA/Aprobado en sesión del 31 del marzo de 2022